

Informazio publikoa eskuratzeko ez onartzeko ebazpena
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

Alkatetzaren eta Erakunde Harremanen Saila
Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales

informacion@vitoria-gasteiz.org

DATA - FECHA :

21 de febrero de 2019

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2019/TR_SAIP/000007

NAN/AIZ/IFZ – DNI/NIE/CIF:

XXXXXXXXXX

GAIA:

XXXX XXXXXX XXXXXX-K ABIARAZITAKO INFORMAZIO
PUBLIKOIA ESKURATZEA EZ ONARTZEKO EBAZPENA.

ASUNTO:

RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN DE LA SOLICITUD,
FORMULADA POR XXXX XXXXXX XXXXXX, PARA EL
EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA.

EBAZPENA - RESOLUCIÓN

Vista la solicitud presentada con fecha 14/02/2019 D XXXX XXXXXX XXXXXX para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la que solicita "cualquier documento, registro o informe que recoja la asistencia de personas a las manifestaciones o concentraciones de asistencia mayor a 30.000 personas desde 2013 hasta la actualidad, que contengan la cifra resultante de la estimación. Solicita esta información desglosada por años, lugar de celebración y fecha (día, mes y año)"

Visto que, conforme a la información recibida por el Servicio de Policía Local, los datos que nos solicita los dispone el Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco.

La Concejala Delegada del Departamento ADMINISTRATIVO/ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES, RESUELVE:

- Inadmitir la solicitud de acceso a información pública presentada por D. XXXX XXXXXX XXXXXX conforme al artículo 18.1. d) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, dado que los datos que nos solicita no obran en poder del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz siendo competencia del Departamento de Seguridad de Gobierno Vasco.

El presente Decreto pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo reclamación ante el Comisión Vasca de Acceso a la Información Pública en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el citado Juzgado en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta de la reclamación.

Lo que se le notifica de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Egiaztatzeako kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verfirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	JAIONE AGUIRRE LOPEZ DE ARAYA (Concejala Delegada De Función Pública y Servicios Adscritos a Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO - 16301518S (Dirección General De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeako Kode Seguruak) CSV (Código de Verificación Segura)	YK2S6C443AUJC22QACN3PZSAGM	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/02/2019 15:59:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	1/2

Informazio publikoa eskuratzea ez onartzeko ebazpena
Resolución de inadmisión de solicitud de acceso a la información pública

Alkatetzaren eta Erakunde Harremanen Saila
Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales

informacion@vitoria-gasteiz.org

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena Firmado por	JAIONE AGUIRRE LOPEZ DE ARAYA (Concejala Delegada De Función Pública y Servicios Adscritos a Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
	ESTIBALIZ PEREDA SAGREDO - 16301518S (Dirección General De Alcaldía y Relaciones Institucionales)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua) CSV (Código de Verificación Segura)	YK2S6C443AUJC22QACN3PZSAGM	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/02/2019 15:59:12
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/2